



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE FRESNILLO ZACATECAS  
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
ARTÍCULOS Y FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
FRESNILLO, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONCERNIENTES  
AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

**ARTÍCULO 68.** Las certificaciones y legalizaciones causarán:

- .
- .
- .

	<b>UMA diaria</b>
IX. Certificación expedida por Protección Civil.....	10.0000

**ARTÍCULO 90.** El pago de derechos por capacitaciones, evaluaciones, verificaciones y asesorías que otorgue el Departamento de Protección Civil del Municipio, se realizará en Unidades de Medida Actualización diaria, de la siguiente forma:

I. Capacitaciones, <b>20.0000</b> veces la unidad de Medida y Actualización diaria, para un máximo de 10 personas; si se pasa de ese límite, se cobrarán <b>2.0000</b> más, por cada persona adicional;	
II. Verificación y emisión de Dictamen de Seguridad y Operatividad..... de <b>10.0000</b> a <b>15.0000</b>	
III. Verificación y asesoría a negocios.....	<b>3.3000</b>
IV. Verificación y emisión de dictamen de seguridad y operatividad de canalización de tubería subterránea de gas.....	<b>50.0000</b>
V. Dictamen de riesgo vulnerabilidad por contingencia y desastre y estudio de análisis de riesgos .....	<b>3.0000</b>
VI. Registro y revisión de Programas internos.....	<b>5.0000</b>
VII. Apoyo en eventos socio-organizativos con fines de lucro.....	<b>5.0000</b>
VIII. Traslados programados por servicios privados de ambulancia.....	<b>5.0000</b>
IX. Verificación a puestos ambulantes fijos y semifijos con uso de gas L.P.....	<b>2.0000</b>
X. Quemadas controladas en domicilios o lotes baldíos.....	<b>10.0000</b>
XI. Quema y utilización de pólvora para fiestas patronales y/o privadas.....	<b>5.0000</b>
XII. Por la solicitud del dictamen por parte del presidente municipal para el uso de sustancias explosivas en industrias y en los centros artesanales como requisito para que la Secretaria de la Defensa Nacional otorgue el permiso correspondiente:	
a. Campos de tiro y clubes de caza;.....	<b>50.0000</b>
b. Instalaciones en las que se realiza compra-venta de sustancias químicas y/o artificios pirotécnicos; .....	<b>60.0000</b>
c. Explotación minera o de bancos de cantera;.....	<b>70.0000</b>
d. Industrias químicas;.....	<b>60.0000</b>
e. Fábrica de elementos pirotécnicos;.....	<b>60.0000</b>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE FRESNILLO ZACATECAS  
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

f. Talleres de artificios pirotécnicos;.....	<b>40.0000</b>
g. Bodega y/o polvorines para sustancias químicas;.....	<b>60.0000</b>
h. Bodegas y/o polvorines para artículos pirotécnicos; .....	<b>60.0000</b>

Las autoridades fiscales municipales podrán exentar el pago de los derechos mencionados en la presente sección, a las personas que se compruebe sean de escasos recursos económicos; previo estudio socioeconómico.

